



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLV	Victoria, Tam., jueves 06 de agosto de 2020.	Número 95

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida los días 25 y 26 de julio de 2020 en 3 municipios del Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO para la Distribución y Liquidación de las Aportaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado..... 3

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 019 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N022-2020** para la contratación relativa a: "Programa 2020 de Pavimentación y Semipeatonalización en diversas Vialidades en el Municipio de Tampico, Tamaulipas."..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 019-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-132-2020, 57057002-133-2020, 57057002-134-2020, 57057002-135-2020, 57057002-136-2020 y 57057002-137-2020 para obras públicas de Pavimentación Asfáltica, Pavimentación Hidráulica y Drenaje Pluvial Superficial, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 8

CONVOCATORIA No. 020-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-138-2020, 57057002-139-2020, 57057002-140-2020 y 57057002-141-2020 para obras públicas de Pavimentación Hidráulica, Recarpeteo, Pavimentación Asfáltica y Desazolve de Dren, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 10

CONVOCATORIA No. 021-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-142-2020, 57057002-143-2020, 57057002-144-2020, 57057002-145-2020, 57057002-146-2020, 57057002-147-2020, 57057002-148-2020, 57057002-149-2020 y 57057002-150-2020 para obras públicas de Rehabilitación de oficinas, Pavimentación Hidráulica, Construcción de Estación de Bomberos, Construcción de Edificio Sede de Servicios Públicos Primarios, Construcción de Casa Hogar del Adulto Mayor (Segunda Etapa), Construcción de Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF), Construcción de Casa Hogar Infantil y Construcción de Vialidad de Acceso y Estacionamiento para el Complejo Asistencial Reynosa, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 12

CONVOCATORIA No. 022-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública 57057002-151-2020 para obras públicas de Construcción de Casa Hogar del Adulto Mayor (Primera Etapa), que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 14

CONVOCATORIA No. 023-2020 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas 57057002-152-2020 y 57057002-153-2020 para obras públicas de Construcción de Barda Perimetral de Complejo Asistencial Reynosa y Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Casa Hogar Infantil y Pavimentación Asfáltica, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida los días 25 y 26 de julio de 2020 en 3 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6 fracción II, incisos d) y e), 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010; así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG/0330 de fecha 28 de julio de 2020, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Ing. César Augusto Verasteguí Ostos, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso de dicha Entidad Federativa, descrito como lluvia severa, inundación fluvial y/o pluvial ocurrido los días 25 y 26 de julio de 2020.

Que con oficio BOO.8.-279, de fecha 29 de julio de 2020, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar SGG/0330 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas los días 25 y 26 de julio de 2020 para los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas.

Que con fecha 30 de julio de 2020 y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas los días 25 y 26 de julio de 2020.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil veinte.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, mediante el presente Procedimiento, tiene como objetivo principal el que los Municipios del Estado conozcan el proceso mediante el cual se realiza el cálculo, distribución y liquidación de las Aportaciones Federales que le corresponden a cada Municipio.

CONTENIDO:

- I. Normatividad.
- II. Procedimiento, para la distribución y liquidación de las Aportaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado.
- III. Flujo de operaciones del procedimiento.

I. NORMATIVIDAD

- Ley de Coordinación Fiscal Federal, Capítulo V.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado, Capítulo III.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Tamaulipas.

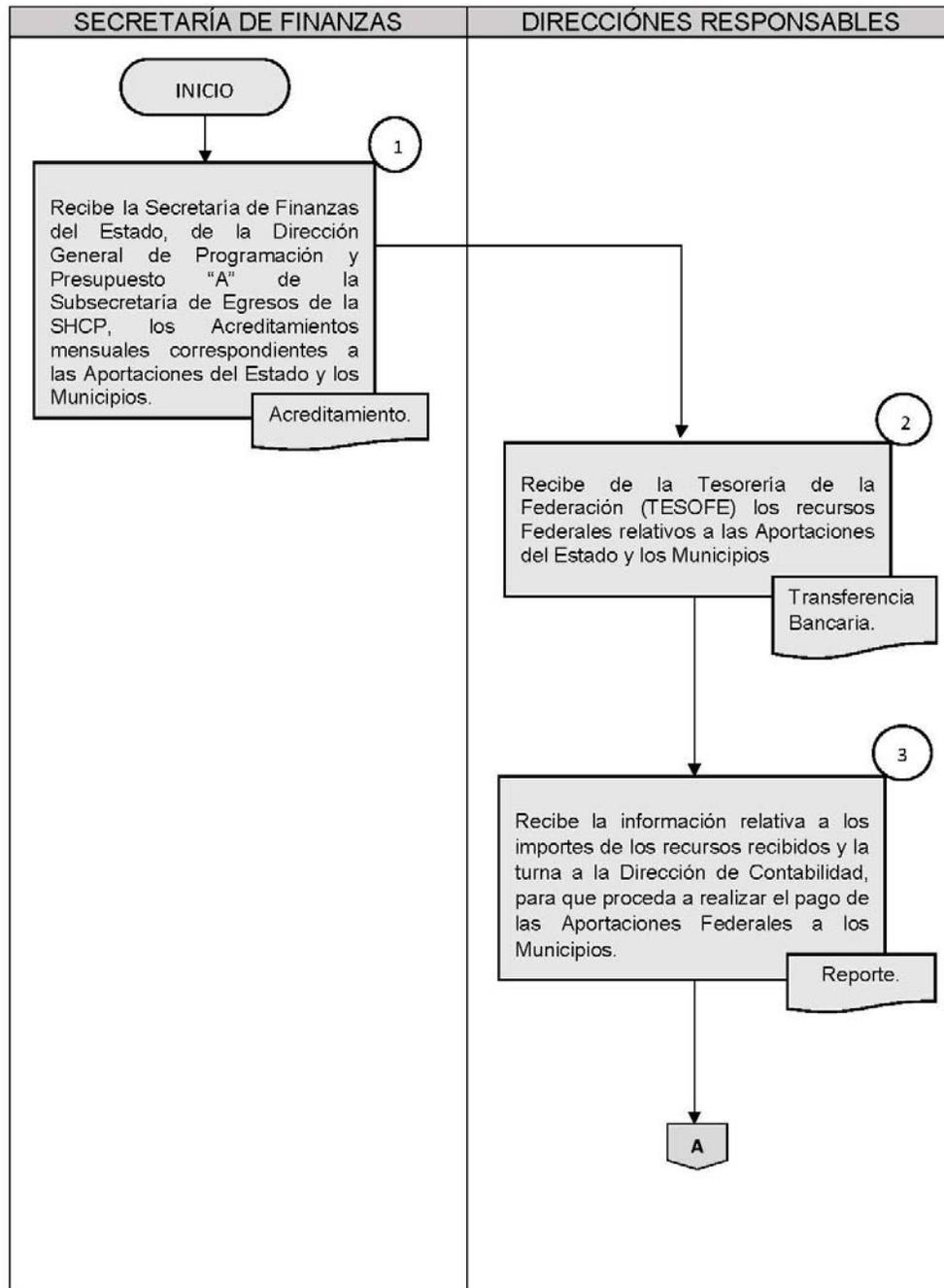
II. PROCEDIMIENTO: DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

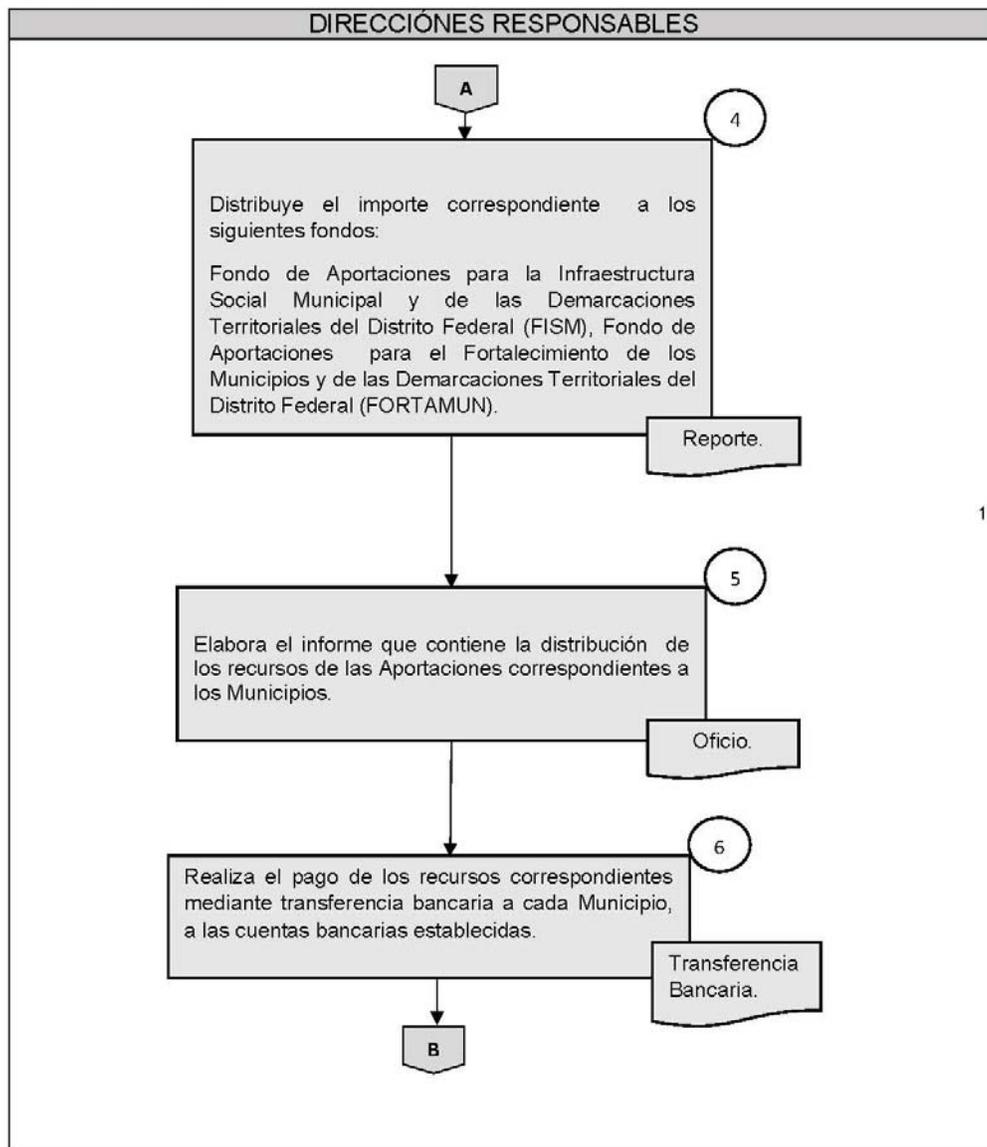
FONDOS: RAMO 33

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1	Recibe la Secretaría de Finanzas del Estado, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, los Acreditamientos mensuales correspondientes a las Aportaciones del Estado y los Municipios.	Acreditamiento.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	2	Recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos Federales relativos a las Aportaciones del Estado y los Municipios.	Transferencia Bancaria.
Dirección de Política de Ingresos. (Departamento de Política de Ingresos)	3	Recibe la información relativa a los importes de los recursos recibidos y la turna a la Dirección de Contabilidad, para que proceda a realizar el pago de las Aportaciones Federales a los Municipios.	Reporte.
Dirección de Contabilidad. (Departamento de Fondos y Participaciones)	4	Distribuye el importe correspondiente a los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Reporte.
Dirección de Contabilidad. (Departamento de Fondos y Participaciones)	5	Elabora el informe que contiene la distribución de los recursos de las Aportaciones correspondientes a los Municipios.	Oficio.
Dirección de Pagos. (Departamento de Pagos)	6	Realiza el pago de los recursos correspondientes mediante transferencia bancaria a cada Municipio, a las cuentas bancarias establecidas.	Transferencia Bancaria.
Dirección de Contabilidad. (Departamento de Fondos y Participaciones)	7	Realiza el registro contable y el archivo de la documentación de respaldo.	Archivo.

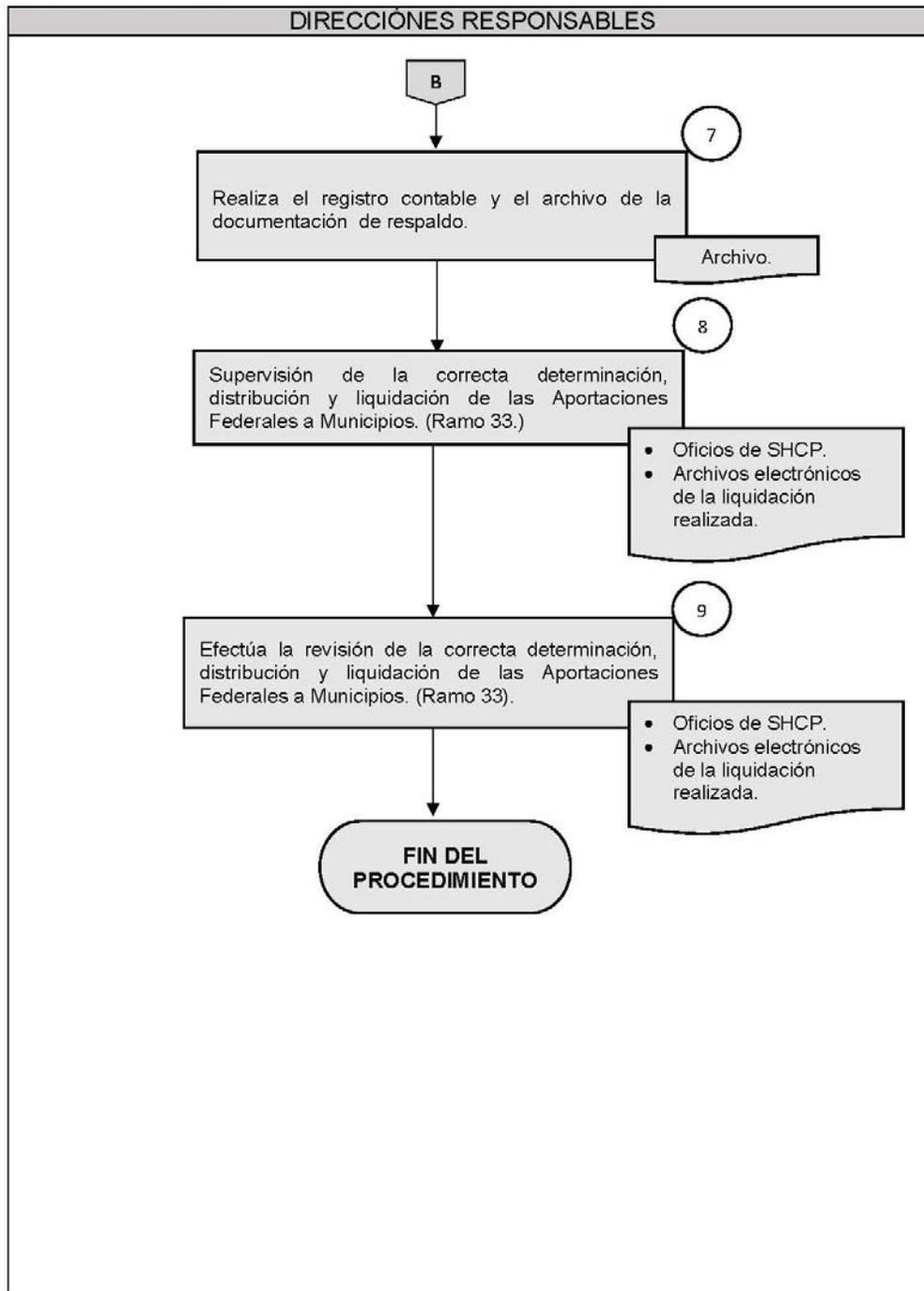
Dirección de Contabilidad. (Departamento de atención y seguimiento a las Auditorías)	8	Supervisión de la correcta determinación, distribución y liquidación de las Aportaciones Federales a Municipios. (Ramo 33.)	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de SHCP. • Archivos electrónicos de la liquidación realizada.
Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas.	9	Efectúa la revisión de la correcta determinación, distribución y liquidación de las Aportaciones Federales a Municipios. (Ramo 33.)	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de SHCP. • Archivos electrónicos de la liquidación realizada.

III. FLUJO DE OPERACIONES DEL PROCEDIMIENTO





1



ATENTAMENTE.- DIRECTORA DE CONTABILIDAD.- LIC. MA. CONCEPCIÓN VILLARREAL RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N022-2020** para la contratación relativa a: **"PROGRAMA 2020 DE PAVIMENTACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N022-2020	\$2,000.00	15/08/2020	13/08/2020 12:00 horas	13/08/2020 13:00 horas	21/08/2020 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2020 de pavimentación y semipeatonalización en diversas vialidades.				22/09/2020	180	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 06 DE AGOSTO DEL 2020.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 019-2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-132-2020	Pavimentación Asfáltica de calle Colombia entre 1A y Séptima, Fraccionamiento Moderno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 09:00 hrs	13-ago-2020 09:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	SALA 1 21-Agosto-2020 09:00 hrs	02-Septiembre-2020 09:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-133-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Revolución Obrera entre 16 de Septiembre y Tamaulipas colonias Revolución Obrera y las Mitras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 10:00 hrs	13-ago-2020 09:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 09:45 hrs	02-Septiembre-2020 09:15 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-134-2020	Pavimentación Asfáltica en calle México Poniente entre Sur Uno y ciudad de México Sur colonia los Muros del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 11:00 hrs	13-ago-2020 10:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 10:30 hrs	02-Septiembre-2020 09:30 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-135-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Terán entre Colon y Ferrocarril-Revolución colonia Unidad y Progreso del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 12:00 hrs	13-ago-2020 10:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 11:15 hrs	02-Septiembre-2020 09:45 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-136-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Militares entre Sonia Martínez del Villar y Pedro del Villar de la colonia Lomas del Villar del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 13:00 hrs	13-ago-2020 11:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 12:00 hrs	02-Septiembre-2020 10:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-137-2020	Drenaje Pluvial Superficial en calle Ribera del Sur entre Ribera de Occidente y Ribera del Monte colonia Riberas de Rancho Grande del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	11-ago-2020 14:00 hrs	13-ago-2020 12:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 12:45 hrs	02-Septiembre-2020 10:15 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro **C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (2019)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de agosto del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 020-2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-138-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Jaime Nuno entre calles Amado Nervo y Jalisco, colonias la Laguna y los Cavazos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 15:00 hrs	13-ago-2020 12:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	SALA 1 21-Agosto-2020 13:30 hrs	02-Septiembre-2020 10:30 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-139-2020	Recarpeteo en calle Imaq entre calles Primavera y Paseo Playa Diamante, colonia Villas de Imaq del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	11-ago-2020 09:00 hrs	13-ago-2020 13:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	SALA 2 21-Agosto-2020 09:00 hrs	02-Septiembre-2020 10:45 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-140-2020	Pavimentación Asfáltica en calle México Oriente entre Sur Uno y Ciudad de México Sur, colonia los Muros del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 10:00 hrs	14-ago-2020 09:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 09:45 hrs	02-Septiembre-2020 11:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-141-2020	Desazolve del Dren el Anhele desde la calle Alemania hasta la calle Avenida Puerta del Sol; desde Libramiento Monterrey-Matamoros hasta entrada a la Laguna la Escondida; Desazolve de Dren Reynosa entre Bulevard Hidalgo y Dren de las Mujeres; Desazolve de Dren Pluvial en lateral de Libramiento Oriente desde distribuidor vial la Laguna hasta su descarga en Laguna la Escondida; en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 11:00 hrs	14-ago-2020 09:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 10:30 hrs	02-Septiembre-2020 12:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE 2020**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- Los trabajos que se mencionan en la Licitación 141-2020, no se otorgará anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de agosto del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 021-2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-142-2020	Rehabilitación de oficinas del consejo de Seguridad Pública Municipal ubicado en calle Tamaulipas entre Michoacán y Nayarit en la colonia Rodríguez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 12:00 hrs	14-ago-2020 10:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	SALA 2 21-Agosto-2020 11:15 hrs	02-Septiembre-2020 12:15 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-143-2020	Pavimentación Hidráulica de callejón 2 entre Álvaro Obregón y Villahermosa colonia Ampliación Rodríguez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 13:00 hrs	14-ago-2020 10:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 12:00 hrs	02-Septiembre-2020 12:30 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-144-2020	Pavimentación Hidráulica de calle Agroindustrias entre Lateral del Canal Rodhe y Limite de colonia Arcoíris del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 14:00 hrs	14-ago-2020 11:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de Agosto del 2020	21-Agosto-2020 12:45 hrs	02-Septiembre-2020 12:45 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-145-2020	Construcción de Estación de Bomberos en calle Américo Villarreal Guerra entre Blvd. Morelos y Álvaro Obregón colonia Santa Fe del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	11-ago-2020 15:00 hrs	14-ago-2020 12:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	SALA 1 25-Agosto-2020 10:00 hrs	02-Septiembre-2020 13:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-146-2020	Construcción de Edificio Sede de Servicios Públicos Primarios en calle Villanueva entre calle A y Elías Piña colonia Narciso Mendoza del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	11-ago-2020 16:00 hrs	14-ago-2020 12:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 11:30 hrs	02-Septiembre-2020 13:15 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-147-2020	Construcción de Casa Hogar del Adulto Mayor (Segunda Etapa) ubicado en calle Pemex Oriente, Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 09:00 hrs	17-ago-2020 09:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 12:30 hrs	04-Septiembre-2020 09:30 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-148-2020	Construcción de Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF), en calle Pemex Oriente, Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 10:00 hrs	17-ago-2020 09:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 13:30 hrs	04-Septiembre-2020 09:45 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-149-2020	Construcción de Casa Hogar Infantil en calle Pemex Oriente, Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 11:00 hrs	17-ago-2020 10:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	SALA 2 25-Agosto-2020 09:00 hrs	04-Septiembre-2020 10:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-150-2020	Construcción de Vialidad de Acceso y Estacionamiento para el Complejo Asistencial Reynosa entre calle México Oriente y Limite de Complejo Asistencial Reynosa en el Fraccionamiento Puerta del Sol en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	12-ago-2020 12:00 hrs	17-ago-2020 10:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 10:00 hrs	04-Septiembre-2020 10:15 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FORTAMUN).**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de agosto del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. - ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.**- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 022-2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente obra pública, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-151-2020	Construcción de Casa Hogar del Adulto Mayor (Primera Etapa) ubicado en calle Pemex Oriente, Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 13:00 hrs	17-ago-2020 11:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 11:00 hrs	04-Septiembre-2020 10:30 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>., para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FAISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de agosto del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 023-2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-152-2020	Construcción de Barda Perimetral de Complejo Asistencial Reynosa y Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Casa Hogar Infantil todo ubicado en calle Pemex Oriente, Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 14:00 hrs	17-ago-2020 12:00 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 12:00 hrs	04-Septiembre-2020 10:45 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020
57057002-153-2020	Pavimentación Asfáltica de Calle Pemex Oriente Cuerpo Oriente entre Punta Xochen y Punta Zumach en Fraccionamiento Puerta del Sol, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	12-ago-2020 15:00 hrs	17-ago-2020 12:30 hrs	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de Agosto del 2020	25-Agosto-2020 13:00 hrs	04-Septiembre-2020 11:00 hrs	100 días naturales	14-Septiembre-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en obras similares a las licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de agosto del 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 6 de agosto de 2020.

Número 95

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2238.- Expediente Número 00323/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 2311.- Expediente Número 00486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2239.- Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ MANUEL MÉNDEZ LACARRA.	2	EDICTO 2312.- Expediente Número 00564/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2240.- Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ELENA MÉNDEZ LACARRA.	2		
EDICTO 2241.- Expediente 00272/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria y Testamentaria.	2		
EDICTO 2275.- Expediente Número 00738/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	2		
EDICTO 2298.- Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 2299.- Expediente Número 00118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	5		
EDICTO 2300.- Expediente Número 00125/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 2301.- Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 2302.- Expediente 00219/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 2303.- Expediente Número 00290/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6		
EDICTO 2304.- Expediente Número 00324/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6		
EDICTO 2305.- Expediente Número 00353/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6		
EDICTO 2306.- Expediente Número 00382/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 2307.- Expediente Número 00392/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 2308.- Expediente Número 00404/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 2309.- Expediente Número 00426/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 2310.- Expediente Número 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA CONTRERAS ALMANZA, denunciado por el C. JOSÉ FRANCISCO MACÍAS VARGAS, asignándosele el Número 00323/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2238.- Julio 28 y Agosto 6.- 1v2.

AVISO**Notaría Pública Número 117.
Tampico, Tam.****PRIMERA PUBLICACIÓN**

En cumplimiento del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ MANUEL MÉNDEZ LACARRA, según consta en la Escritura Pública Número cuarenta y nueve mil ciento tres, Volumen mil cuatrocientos cuarenta y tres, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la fe del Licenciado Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Notario Público Ciento Dos del Estado de México, se hizo constar la Validez del Testamento del señor JOSÉ MANUEL MÉNDEZ LACARRA, y el reconocimiento como herederos de la señora MARY ANN PETERSON Y GOTTFRIED, en unión de sus hijos, JOSÉ, ANA EUGENIA Y CECILIA todos de apellidos MÉNDEZ PETERSON, quienes aceptaron la herencia y el primero mencionado quien aceptó el cargo de Albacea de la presente mortual, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo en términos de Ley, ante el suscrito Notario.

Tampico, Tam., a 8 de julio de 2020.- Notario Público Número 117, LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN.- Rúbrica.

2239.- Julio 28 y Agosto 6.- 1v2.

AVISO**Notaría Pública Número 117.
Tampico, Tam.****PRIMERA PUBLICACIÓN**

En cumplimiento del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ELENA MÉNDEZ LACARRA, según consta en la escritura pública número ciento cincuenta y tres mil

quinientos tres, libro tres mil cuatrocientos cinco, otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil doce ante la fe del Licenciado Salvador Godines Viera, Notario Público Cuarenta y Dos, del Distrito Federal, se hizo constar la Validez del Testamento de la señora MARÍA ELENA MÉNDEZ LACARRA, y el reconocimiento como única y universal heredera a la señorita MAKELA ELENA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, quien aceptó la herencia y así mismo aceptó el cargo de Albacea de la presente mortual, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo en términos de Ley, ante el suscrito Notario.

Tampico, Tam., a 3 de julio de 2020.- Notario Público Número 117, LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN.- Rúbrica.

2240.- Julio 28 y Agosto 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badiño, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELESFORO HERNANDEZ AVALOS Y ROANA DUEÑEZ MARTÍNEZ, quien el primero falleciera el día (24) veinticuatro de marzo del año dos mil trece (2013) y la segunda falleciera el día (23) veintitrés de abril del año dos mil cinco (2005), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ISABEL NELLY HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00272/2020, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01/07/2014 11:27:07 a.m.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2241.- Julio 28 y Agosto 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA MAXIMOTO DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad

promovido por CARMEN GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de la JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA MAXIMOTO, de quien reclama las siguientes prestaciones- 00738/2019.

Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito de fecha (14) del presente mes y año, y documentación en anexo relativas a Constancia Medica, Acta de Nacimiento de la C. CARMEN GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Téngasele por presentada demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA MAXIMOTO, con domicilio en calle Fresno número 207, entre las Chairel y Naranjo, de la colonia Águila, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89230, de quien reclama el reconocimiento de paternidad respecto de la menor J.A.S.M.; y demás prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado al demandado y emplácese en el domicilio antes señalado a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, estas y aun las personales se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Asimismo se le apercibe que en caso de no dar contestación en término correspondiente a su demanda se declarado en rebeldía teniéndose por contestados los hechos de la demanda afirmativamente.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Lo anterior conforme al Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Capítulo III relativo a "Reglas de Actuación Generales" puntos 9 y 10, inciso a), relativos a la "Privacidad" y "Medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes"; se refieren a que el Juez debe en la mayor medida posible resguardar la privacidad de toda participación infantil, regla de mérito que tiene dos implicaciones prácticas, que se hacen consistir en el resguardo de la identidad del niño, niña o adolescente y a privacidad de las diligencias en las que se encuentran presente.- Así como a suprimir de las actas del Juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o cualquier información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.- De ahí que en el presente procedimiento el nombre del menor, será información reservada, también en acatamiento de la regla 8.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", por tanto, se identificara bajos las iniciales....es por lo que a partir de esta actuación y por

razón de privacidad este Juzgado omitirá el nombre de los menores procreados por las partes; así mismo se suprimirá el nombre en los documentos y la imagen de las fotografías que anexen a futuro, con la finalidad de proteger su identidad, por tal motivo, la documentación donde se mencione datos del menor y/o imagen del mismo se resguardará en sobre cerrado a partir de la primera actuación.- Así mismo, se prohíbe al abogado defensor revelar la identidad de los menores hijos habidos o divulgue cualquier otro material o información que puede conducir a su identificación, así como suprima su nombre y apellidos, en la documentación que en un futuro presente a este tribunal haciendo de su conocimiento que a partir de éste proveído esta Juzgadora y las partes se referirán a dichos menores en el presente Juicio únicamente con sus iniciales.- Con fundamento en el artículo 4 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento de las partes que se promueve la utilización de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, a través de la unidad regional de mecanismos alternos para la solución de conflictos en el Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente, entre las calles Medina Cedillo y Joaquín Castillo, colonia Cascajal, Tampico, Tamaulipas C.P. 89490.- Autorizando como Abogado en términos del artículo 68 Bis primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a los C.C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Christian Chávez Chávez, y Omar Enrique Fuentes Medina, Cita Griselda Meza Salas.- Y para tener acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito inicial de demanda; Por último como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible a los medios electrónicos concretamente en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos, que no contengan orden de notificación personal, que obran en autos del presente expediente, a los CC. Lics. Víctor Humberto Chávez Castillo, y Abraham Antonio Chávez Chávez, con correo electrónico vhchavez@prodigy.net.mx.

abrahamchavez_20@hotmail.com.- Notifíquese Personalmente al C. JOSÉ ALEJANDRO VILLANUEVA MAXIMOTO.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con las Testigos de Asistencia las C.C. Ciudadanas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, quienes autorizan y dan fe.- DAN FE.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigo de Asistencia, Lic. Zoila Alicia Cerna Amor.- Testigo de Asistencia, Lic. Martha Luz González Domínguez.- Enseguida se registró bajo el número 00738/2019 y se publicó en lista.- Conste.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que he actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, de éste Distrito Judicial, de fecha veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) , el nueve (09) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), cinco (05) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), diez (10) de julio del dos mil diecinueve (2019), en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de emplazar al demandado, JOSÉ ALEJANDRO VILANUEVA, así como el oficio N° COM-ALT-DJ-884/2019, que nos remite la Lic. Ma. De Jesús Zaleta Alonso Representante Legal de COMAPA (Altamira), en el cual manifiesta que no sean encontrado domicilio alguno a nombre de JOSÉ ALEJANDRO VILLA NUEVA MAXIMOTO, sin que estalla podido llevar a cabo su emplazamiento a Juicio, se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los mencionados demandados no puedan ser llamados a Juicio, además de que el promovente manifiesta ignorar algún otro domicilio del citado demandado, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberán de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; En la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- apercibiéndosele a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 4°, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Isela Morales Méndez, Secretaria proyectista comisionada como secretaria de Acuerdos, conforme a lo establecido a los artículos 72 y 105 e la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado que autoriza.- DOY FE.- Lic. Hugo Pedro González Juárez.- Juez, Lic. Rosa Isela Morales Méndez, Secretaria Proyectista comisionada en funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

INSERTO.- 00738/2019

Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).- Vistos de nueva

cuenta los autos del expediente en que se actúa y en especial el proveído que antecede de fecha seis (06) mes de enero en curso, se dicta el presente para corregir el auto mencionado en el que se acento como fecha el seis (06) de enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo lo correcto (06) seis de enero del dos mil veinte (2020.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Isela Morales Méndez, Secretaria proyectista comisionada como secretaria de Acuerdos, conforme a lo establecido a los artículos 72 y 105 e la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que autoriza.- DOY FE.- Lic. Hugo Pedro González Juárez.- Juez, Lic. Rosa Isela Morales Méndez.- Secretaria Proyectista comisionada en funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 13/07/2020 01:41:35 p.m.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR, Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; y da fe.- DOY FE.

2275.- Agosto 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00105/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PAULA CAMACHO CAMACHO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos entre 6 y 7 numero 710 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2298.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la C. María Del Carmen Huerta Rojas, Oficial Judicial “B”, habilitada como Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de julio de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ÁLVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por OLGA NATALIA GALLEGOS ZOELLER, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos de iniciales M.G.A.G. y V.M.A.G, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2020.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

2299.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. María Del Carmen Huerta Rojas, Oficial Judicial “B”, habilitada como Secretaria de Acuerdos del ramo Civil por Ministerio de Ley en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de lo actuado, por auto de fecha (09) nueve de julio de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00125/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUGEY DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por RICARDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de julio de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2300.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de marzo del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA MARTHA ZÚÑIGA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de marzo de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2301.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00219/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, quien usaba indistintamente los nombres de CATALINA MARTÍNEZ, CATALINA MARTÍNEZ OROZCO Y ALFONSO OROZCO CASTILLO quien usaba indistintamente los nombres de AKA ALFONSO CASTILLO OROZCO Y ALFONSO OROZCO, denunciado por SILVIA EDITH OROZCO MARTÍNEZ, ALMA PATRICIA OROZCO MARTÍNEZ, DIANA AURELIA OROZCO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2302.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00290/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN MARTÍNEZ AVALOS, denunciado por LUDIVINA DE LA GARZA MOLAR, LUDIVINA MARTÍNEZ DE LA GARZA Y RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de junio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2303.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho Del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciadas Karla Karina Leija Mascareñas y Marisol Reyes Frías, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ISABEL NIETO RIVERA Y/O MARÍA ISABEL NIETO DE TENORIO, denunciado por los C.C. JOSÉ RAFAEL, JORGE ALBERTO Y LUIS FERNANDO todos de apellidos TENORIO NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de junio del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCARÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.

2304.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del año 2020, ordenó la radicación del Expediente 00353/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO BALDEMAR MEDRANO REYNA, denunciado por C.C. ROSA MARÍA BARRIENTOS GARCIA, AURA ALEJANDRA MEDRANO BARRIENTOS, CLAUDIA AIDEE MEDRANO BARRIENTOS, JUAN ESTEBAN MEDRANO BARRIENTOS, NORBERTO BALDEMAR MEDRANO BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de julio de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2305.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado SY[i bXo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELVA RODRÍGUEZ CAVAZOS, denunciado por ERNESTO CRUZ ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de julio de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2306.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de julio del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODOLFO GALVÁN CÁRDENAS, denunciado por OLGA ALEXIA GALVÁN CAMPOY, ALANNA DENISE GALVÁN CAMPOY, LUIS GILBERTO GALVÁN CAMPOY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de julio 2020.- DOY FE.

Secretaría Proyectista Asignado como Secretario Suplente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2307.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LAURA ELIDA CAMACHO RÍOS, a bienes del C. ABEL MAGALLAN MAGALLAN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2020.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS
CHIRINOS.- Rúbrica.

2308.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
<. A Ulla cfcg, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00426/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HUMBERTO CASTILLO GARCIA, denunciado por la C. DORA ELVA ARREOLA MARTÍNEZ Y GEMMA MONSERRATH CASTILLO ARREOLA ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2020.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2309.- Agosto 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinte, el Expediente 00481/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIA CARREÓN VILLANUEVA, quien utilizó indistintamente los nombres de BONIFACIA CARREÓN VILLANUEVA DE CÓRDOVA, BONIFACIA CÓRDOVA CARREÓN Y BONIFACIA CARREÓN denunciado por FRANCISCO SILVA HERNANDEZ apoderado legal de LORENZO CÓRDOVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el punto quinto del acuerdo general 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2310.- Agosto 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, denunciado por MA. ESPERANZA JIMÉNEZ ÁNGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2020.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica), Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2311.- Agosto 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de julio de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ADRIÁN HERNANDEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ LUIS HERNANDEZ JUÁREZ E IRASEMA MARTÍNEZ CEPEDA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ LUIS HERNANDEZ JUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2312.- Agosto 6.- 1v.